RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Código Dependencia: depe_var
Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla).

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: nombredestinatario
dptodestinatario

DE: dptoremitente

ASUNTO: r_asunto

Cordial saludo,

En atención al Memorando No 3-2026-020751 del 13 de abril de 2026 mediante el cual esa Oficina solicita información dentro del Auto de Indagación Preliminar No. 102 de 2025 el Grupo de Combustibles Líquidos se permite informar lo siguiente:

1. **Identificación del trámite**

Tipo de petición	Radicado de ingreso	Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Responsable
DERECHO DE PETICION ART 23 DEL CPC; PETICIONO, REVISAR EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA INSTALACION DE CASETAS DE PEAJES EN COLOMBIA Y	1-2024-000041	02 de enero de 2024	13 de abril de 2024	Juan Sebastián Beltrán Giraldo

REVISAR LAS EXCESIVAS TARIFAS DEL COBRO DE PEAJES A NIVEL NACIONA				

2. Observaciones sobre la atención del trámite

De conformidad con la información suministrada por el funcionario, Juan Sebastián Beltrán Giraldo en donde manifiesta que el radicado 1-2024-000041 fue atendido en esa fecha por los siguiente: “El derecho de petición fue recibido el 8 de marzo de 2024, fecha en la cual el término para emitir respuesta ya se encontraba vencido. Adicionalmente, ese mismo día se registró un alto volumen de radicados, circunstancia que incidió en el tiempo requerido para su gestión y respuesta. En consecuencia, el tiempo transcurrido entre la recepción de la comunicación y la emisión de la respuesta, mediante radicado No. 2-2024-010359, obedeció tanto a que la solicitud fue recibida con el término ya vencido como al elevado volumen de comunicaciones recibidas en esa fecha. Al momento de la emisión de la respuesta, el supervisor del contrato era el ingeniero Julián Flórez Quiroga, como coordinador del grupo Downstream.”

La presente información se remite en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de indagación, dentro del expediente No. 126 de 2025, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021.

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

ley_texto
rad_padre
anexo_r
copias_r

RAD_BARRAS

Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Elaboró: res_proyecto
Reviso: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion